



## CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección Sindical CGT-RTVE - Local sindical Prado del Rey - Tlf: 91 581 75 78

[www.cgtrtve.org](http://www.cgtrtve.org)  Cgt Rtve  @cgtrtve - tve@cgt.es

2 de ABRIL de 2019 N° 355

# ¡IMPORTANTÍSIMA VICTORIA! CGT obliga a RTVE a ser más PÚBLICA

## ¿Qué es una RPT (Relación de Puestos de Trabajo)?

Es un instrumento para organizar las plantillas de las administraciones y empresas públicas. Según la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, al menos deben incluir "la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias". Es decir, recoge **la estructura de puestos de que se dota la administración o empresa para cumplir con sus funciones, cómo se cubren y cómo se pagan**. Además, deben ser públicas. Un ejemplo: RPT de la RTV Valenciana.

[https://www.dogv.gva.es/datos/2017/08/04/pdf/2017\\_7214.pdf](https://www.dogv.gva.es/datos/2017/08/04/pdf/2017_7214.pdf)

## ¿Qué ha hecho CGT?

CGT exigió ante los tribunales que RTVE elaborara una RPT. En el primer juicio, la dirección aseguró ante el juez que tenía una RPT pero se negó a entregarla a los representantes de los trabajadores. En un segundo juicio se desdijo y alegó que no tenía obligación de elaborar ninguna relación. La sentencia de la Audiencia Nacional (contra la que aún cabe recurso) **obliga a RTVE a tener una RPT y a entregarla a CGT**.



**CGT: LUCHA, DERECHOS, TRANSPARENCIA**

Más importante aún, la sentencia considera que a RTVE le es de aplicación partes del EBEP y particularmente el artículo 55, que obliga a que se respeten los principios de acceso al empleo público (igualdad, publicidad, mérito y capacidad). "Está sin duda justificado que así sea - dice la sentencia - pues de otro modo se abriría una ingente posibilidad de contratación discrecional de personal, con todos los riesgos que ello conlleva, en sociedades que por mucho que actúen sujetas al derecho privado (...) están participadas total o mayoritariamente por la Administración, es decir, que han sido constituidas con recursos públicos". **Justo lo que ocurre en RTVE.**

## ¿Qué ganamos con esto?



- Tendremos una radiografía de la plantilla real de la empresa y de cómo se retribuyen los puestos, algo imprescindible para la negociación colectiva tanto de la parte económica como de la cobertura de plazas, la definición de funciones y la dimensión y distribución de la plantilla. Exigiremos a RTVE que negocie la creación y cobertura de puestos para atender a las necesidades reales del servicio público.
- El acceso a RTVE tendrá que regirse siempre por los principios de igualdad, mérito y capacidad, y tanto el convenio colectivo como la consolidación de empleo tendrán que respetar dichos principios
- Avanzamos en transparencia
- Nos da una base jurídica para denunciar la contratación a dedo, sea de trabajadores o de directivos

Ha sido un largo camino en el que la dirección de RTVE, la anterior y la actual no ha hecho nada más que poner palos en las ruedas, como nos tiene acostumbrados. CGT seguimos peleando por una RTVE pública, transparente y sostenible, con la plantilla necesaria para cumplir con el servicio público encomendado y con las mejores condiciones laborales para todos y todas.

**CGT: LUCHA, DERECHOS, TRANSPARENCIA**